

Madrid: Un mes... 1.50 ps.
Provincias: Trimestre... 5
Extranjero: Un año... 50
Clases de tropa: Un mes... 1

25 ejemplares 75 céntimos

Redacción y Administración:
BARBIERI, 8
TELÉFONO, 577

EJERCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

Cuartá plana, línea... 0.20 céntimo
Tercera plana, ídem... 0.50
Reclamo, ídem... 0.75
Extranjero... Doble de los anteriores.

Número suelto, 5 céntimos

La correspondencia al Gerente
BARBIERI, 8
APARTADO, 436

Año XIII, Núm. 3.450

Madrid, Miércoles, 23 Agosto 1916

Tres ediciones

DEL PROYECTO DE LEY ORGANICA

Organización del Ejército de Africa

Uno de los extremos más interesantes del proyecto de ley orgánica es el relativo a la organización del Ejército de Africa, cuyo articulado copiamos a continuación:

Artículo 1.º Bajo el mando único del General en Jefe, el territorio ocupado en Marruecos se considerará dividido en tres zonas: Tetuán-Ceuta, Melilla y Larache. En cada una de ellas habrá una Comandancia general, mandadas las dos primeras por Generales de división, con un General de brigada segundo jefe, y la última por un General de brigada, con un coronel segundo jefe. A las órdenes directas del General en Jefe habrá en Tetuán un General de brigada. Independientemente, la plaza de Ceuta tendrá un General Gobernador, de esta última categoría.

Art. 2.º Cada Comandante general tendrá un Estado Mayor suficiente para su cometido ordinario y para desempeñar su peculiar servicio en las operaciones militares. De estos Estados Mayores, cuyos jefes principales serán en Tetuán y Melilla coroneles, y tenientes coroneles en Larache, dependerán las oficinas centrales de Asuntos indígenas, organizadas como en la actualidad, y las secciones de contabilidad que se crean en las Comandancias generales, las cuales tendrán a su cargo el examen de la gestión económica de los cuerpos.

Art. 3.º El General en Jefe tendrá igualmente un Estado Mayor, a las órdenes de un coronel, organizado en forma análoga al anteriormente expuesto. Dependiente de éste, se creará una Oficina principal de Asuntos indígenas.

El general en jefe tendrá, en concepto de Alto Comisario, un Gabinete Militar, del cual formarán parte dos jefes de su Estado Mayor y un oficial de cualquier Arma o Cuerpo.

Art. 4.º En cada una de las zonas existirá una Comandancia de Artillería y otra de Ingenieros, que ejercerán un coronel de cada Arma y Cuerpo en las de Melilla y Tetuán-Ceuta, y un teniente coronel en las de Larache; siendo a la vez jefes de las respectivas Comandancias de las plazas de Melilla, Ceuta y Larache, a las que estarán afectos todos los servicios de parques, por lo que a las de Artillería se refieren, y contando todas con el número de jefes y oficiales necesarios para cubrir los servicios.

Subsistirá como en la actualidad, en la Administración Central, la Sección de Contabilidad de Marruecos, de la cual será jefe un subintendente de primera, y los servicios de cada Comandancia general estarán desempeñados por personal de este cuerpo, cuyo jefe será de la categoría de subintendente de primera en Ceuta y Melilla, y subintendente de segunda en la de Larache.

La Jefatura de los servicios de Sanidad Militar será desempeñada por un subinspector médico de segunda clase, que tendrá a sus órdenes los jefes y oficiales de los Cuerpos de Medicina, Farmacia y Veterinaria necesarios para el servicio.

La Auditoría de Guerra la desempeñará un auditor de segunda, en la zona de Tetuán y Melilla, y un auditor de tercera, en la de Larache.

Además existirán los jefes y oficiales necesarios de las diferentes Armas y Cuerpos para ejercer los cargos de comandantes militares y de plaza y cubrir los servicios correspondientes al Clero castrense, profesores de Equitación y Oficinas militares.

Art. 5.º Se disuelven los Cuarteles generales que resulten sobrantes y las actuales Subinspecciones. Los generales segundos jefes de Melilla y Tetuán desempeñarán los cargos de gobernadores militares de las plazas.

Art. 6.º Cada una de las comarcas ocupadas se dividirá en zonas, guardadas, según su amplitud e importancia, por uno o dos batallones de Infantería de seis compañías, de las cuales, dos cubrirán los puntos fijos o guarniciones y las cuatro restantes formarán el batallón de maniobras, base de la columna móvil correspondiente, a la cual se agregaran las fuerzas de las otras Armas y Cuerpos necesarios.

Los jefes del batallón sumarán el mando en sus zonas y los coroneles serán inspectores y jefes de los territorios que cubran sus fuerzas, dándose así unidad al mando militar, territorial y administrativo.

Art. 7.º En cada una de las zonas de Tetuán-Ceuta y Melilla se organizarán cuatro regimientos de Infantería y dos en la de Larache. Cada regimiento constará de tres batallones de seis compañías, de una compañía de ametralladoras de tres secciones y una sección de obreros y explosivos, con un efectivo total aproximado de 3.600 hombres por regimiento.

Estos regimientos se organizarán sobre la base de los hoy existentes, utilizándose los cuadros y tropa de los batallones de Cazadores y de los Cuerpos expedicionarios, regresando a la Península el personal que resulte sobrante.

Subsistirá con su organización actual la Brigada Disciplinaria de Melilla, y se disuelven los actuales cuadros eventuales.

Art. 8.º Las fuerzas del Arma de Caballería estarán constituidas por un regimiento de seis escuadrones en la zona de Tetuán-Ceuta, dos regimientos de cinco escuadrones en la de Melilla y otro igual en la de Larache. Estos regimientos tendrán la fuerza necesaria para que cada escuadrón tenga 150 caballos y 170 hombres.

Se disuelven los actuales depósitos de ganado, sirviendo éste y el personal corres-

pondiente, para reorganizar los actuales regimientos en la forma anteriormente expuesta.

Art. 9.º La Artillería móvil comprenderá:

1.º El regimiento mixto de Melilla, con seis baterías de montaña y dos montadas.

2.º El regimiento mixto de Ceuta, con seis baterías de montaña y dos montadas.

3.º El regimiento de Larache, con tres baterías de montaña y dos montadas.

Cada regimiento tendrá una columna de municiones.

Las baterías estarán organizadas en pie de guerra sin constituir grupos; a las baterías montadas se les dotará de piezas de tiro acelerado, en substitución de las actuales de tiro rápido, que se distribuirán entre los regimientos de la Península.

Las Comandancias de Artillería, de acuerdo con su constitución orgánica, estarán formadas por la Junta técnica, las tropas y el Parque; El material actual de tiro acelerado se substituirá por piezas de tiro lento de modelo antiguo.

Art. 10. En cada una de las zonas de Melilla y Tetuán-Ceuta habrá un regimiento mixto de Ingenieros, con un batallón de zapadores minadores y otro de comunicaciones, formado por tres compañías de Telégrafos y una de servicios especiales.

Las compañías de Telégrafos tendrán a su cargo los servicios de la red permanente y el de las columnas móviles, suprimiéndose las actuales de la red de Tetuán-Ceuta y Melilla, y constituyendo las compañías de servicios especiales con tres secciones, la primera de radiotelegrafía de campaña, la segunda de alumbrado y la tercera de ferrocarriles; en la de Larache se substituirá la sección de estos últimos por una de puentes.

En cada Comandancia general habrá, además, afecta a la de Ingenieros, una compañía de especialistas, con los hombres necesarios para el servicio radiotelegráfico permanente, automovilismo y obreros de la Comandancia.

Art. 11. Se reorganizan las actuales Comandancias de Intendencia, de las cuales será jefe un subintendente de segunda clase, quedando constituidas en esta forma: la Comandancia de Melilla, de una compañía de plaza, dos montadas, una automóvil y tres de montaña; la de Tetuán-Ceuta, de dos compañías de plaza, dos montadas, una automóvil y tres de montaña, y la de Larache, de una compañía de plaza, otra montada con una sección automóvil y tres de montaña.

Art. 12. Sobre la base de las actuales compañías y de las ambulancias se organizará una compañía mixta de Sanidad Militar en los territorios de Melilla y Larache y dos en el territorio de Tetuán-Ceuta; estas compañías tendrán una sección de plaza, otra montada y tres de montaña, excepto la de Ceuta, que tendrá solo dos de esta última especialidad.

Art. 13. Se reorganizan las Fuerzas regulares indígenas en cuatro grupos, de los cuales habrá uno en cada una de las zonas de Melilla y Larache, y dos en la de Tetuán-Ceuta. Cada grupo constará de una compañía de tres secciones de ametralladoras servidas por españoles, tres tabores de Infantería a tres compañías, un tabor de Caballería con tres escuadrones y el tren de cuerpo correspondiente.

Se conserva la actual organización de las Tropas de policía indígena.

Como complemento de estas tropas especiales, se estudiará la organización de una Legión extranjera, la cual, como vía de ensayo, se reducirá por ahora a un grupo de tres compañías de Infantería. Una disposición especial determinará la forma de contraer el compromiso de los voluntarios que en ella se alistén, su duración y los premios que se les conceden, los cuales no podrán ser superiores a los consignados en el Real decreto ley de 10 de Julio de 1913, referente a los voluntarios con premio que se alistén en los cuerpos de Africa.

Ejército colonial de Africa.

Art. 14. Para los fines inherentes a la acción de España en la zona del Protectorado asignada en Marruecos, se organizará el ejército colonial de Africa a base de recluta voluntaria, con premio, de individuos españoles e indígenas.

Art. 15. Interin los cuerpos y unidades que constituyen la guarnición normal en sus refuertos, desapareciendo de ese modo el que ellos mismos se acogan con gusto a los cargos burocráticos.

No solo se facilita a estas clases el ascenso a oficial en la paz, pues se son aplicables en la guerra iguales procedimientos de ascenso que al resto de la oficialidad, pudiendo reducirse, a cambio de tales ventajas, unos sueldos y pensiones de retiro menores para el Estado; por ello, y por proponer la sujeción de la categoría de brigada, el nuevo sueldo que se asigna a los suboficiales es algo menor que el que hoy disfrutan, como también son menores sus derechos pasivos.

Art. 16. Las condiciones de admisión, compromiso y devengos varios que tengan derecho los voluntarios con premio, se determinarán oportunamente, bien como prima de enganche o como mejora de haber, sirviendo para ello de norma lo establecido en la ley de 5 de Junio de 1912 y Real decreto de 10 de Julio de 1913, excepción hecha de las prescripciones subsustanciales derogadas por la presente ley.

Art. 17. Dada la conveniencia de que el ejército colonial se constituya lo antes posible, el ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de Ministros, queda facultado para determinar la forma de reclutamiento que considere más eficaz.

Alfonso XIII y la Argentina

BUENOS AIRES, 22.—"La Nación" publica un retrato del Rey de España, con una cariñosa dedicatoria autógrafa, en la que saluda al pueblo argentino.

Todos los diarios elogian el rasgo de Don Alfonso, que en Buenos Aires ha causado gran efecto.

LAS CLASES DE TROPA

Estudio de sus reformas

Consideraciones que han servido de fundamento para la redacción del proyecto del ley, referente a las clases de tropa.

El Estado Mayor Central, dice, como justificación del proyecto de reformas confeccionado para ellas, lo siguiente:

Por la ley de 15 de Julio de 1912 se trató de conseguir, dándoles mayores ventajas pecuniarias, una mayor estabilidad en las clases de tropa, único medio de que fueran lo suficientemente aptas y experimentadas para que su misión de auxiliar y aun de substituir al oficial, se cumpliera con las debidas garantías de acierto.

Se creyó que la finalidad propuesta estaba conseguida con la creación de dos nuevas categorías, las de brigada y suboficial, y con la concesión de una retribución creciente con los años de servicio y de derechos pasivos que exceden a veces a los de los oficiales.

Orientada la ley con la finalidad exclusiva de que las clases de tropa perdurasen en los Cuerpos, hubo que inventar nuevos cometidos y funciones a las que aplicar las categorías que se crearon. Se les dedicó a los menesteres burocráticos de los regimientos y unidades inferiores, desvirtuando así la finalidad que se trataba de conseguir, pues con los núcleos maniobreros, con los que en la paz están en constante ejercicio y en la guerra habrían de combatir, sólo se encuadraban las clases inferiores, en tanto las superiores, brigadas y suboficiales, permanecían en el cuartel atentos a las funciones burocráticas de la mayoría, al entretenimiento del almacén o a la administración de la compañía, perjudicándose su adiestramiento táctico y dejando de ser, como se proponía el legislador, un auxiliar y substituto del oficial en el combate, en el que sus años de servicio habrían de darle en circunstancias difíciles un alto dominio moral sobre sus subordinados, y su práctica, una garantía de que habría de ser eficaz la actuación de su tropa.

Por otra parte, la ley de 1912, al limitar en el empleo de suboficial la carrera de las clases de tropa, tiene una rigidez que redundaba en perjuicio de su eficacia, pues si bien por las ventajas materiales ponía a los a ella acogidos en mejores condiciones para hacer frente a las necesidades de la vida, el vedarse el ascenso a empleos superiores pudiera ocasionar dejadez en el estímulo con perjuicio de la suficiencia e idoneidad que en la esfera de su acción deben tener.

De todo ello ha resultado que no obstante los mayores gastos que el Estado ha tenido que realizar para llenar el fin que se propuso, no se ha salvado ninguno de los inconvenientes que se trataron de remediar, pues si bien se ha conseguido una mayor permanencia en el servicio de las clases de tropa, no está de acuerdo con ella su suficiencia ni la utilidad de sus cometidos.

Puestos de manifiesto los errores e inconvenientes que en la práctica presenta la aplicación de la ley de 1912, se hace preciso remediarlos, procurando mantener desde luego el espíritu que la informaba y que hemos indicado.

Para ello se cree conveniente mantener una de las dos categorías de clase de tropa que por ella se crearon, la de suboficial, y asignar uno de ellos por unidad, pero no prescribiendo que sus funciones han de ser precisamente las de auxiliar del capitán en la administración de la compañía, sino dejando a éste en completa libertad de emplearlo en los cometidos que juzgue oportunos, incluso en el manejo táctico de la compañía, para lo cual cuenta con la vacante del oficial de la tercera sección.

Siempre se ha estimado conveniente ofrecer un porvenir a las clases de tropa; al abrir de nuevo a los que lieven un cierto número de años de servicio el ascenso a la categoría de oficial, mediante pruebas de suficiencia que un reglamento ha de determinar oportunamente, se estimula a la referida clase en el cumplimiento de su deber, incitándose por ese medio a perfeccionar constantemente su instrucción, y haciendo que por propia voluntad adelanten en su técnica, desapareciendo de ese modo el que ellos mismos se acogan con gusto a los cargos burocráticos.

No solo se facilita a estas clases el ascenso a oficial en la paz, pues se son aplicables en la guerra iguales procedimientos de ascenso que al resto de la oficialidad, pudiendo reducirse, a cambio de tales ventajas, unos sueldos y pensiones de retiro menores para el Estado; por ello, y por proponer la sujeción de la categoría de brigada, el nuevo sueldo que se asigna a los suboficiales es algo menor que el que hoy disfrutan, como también son menores sus derechos pasivos.

EL DINERO Y LA GUERRA

Le situación financiera de Inglaterra

LA SITUACIÓN FINANCIERA

Mister Mac Kenna ha hablado en la Cámara de los Comunes de la situación financiera de la Gran Bretaña, afirmando que se ha realizado un esfuerzo sin precedente en la Historia.

El día 18 de Julio, el total de créditos de guerra, sin contar el nuevo de 11.250 millones, destinado a cu-

brir los gastos hasta la última semana de Octubre, se elevaba a 70.800 millones de francos.

El gasto medio diario era en esa época de 150 millones diarios: 90 para atenciones de guerra en Inglaterra y 33 con destino a adelantos a los Dominios británicos y a los aliados.

Desde el principio de la guerra ha crecido el gasto diario en la siguiente forma:

Del 2 de Agosto de 1914 al 1 de Abril de 1915, 37 y medio millones.

Del 1 de Abril de 1915 al 11 de Septiembre de 1915, 76 y medio; y

Del 11 de Septiembre de 1915 al 1 de Abril de 1916, 110.

Al aumento de los gastos ha correspondido, naturalmente, un aumento de Deuda.

La víspera de la guerra el importe de la Deuda consolidada se elevaba a 16.275 millones, y en 31 de Marzo de 1916 sube a 53.500 millones.

La Deuda flotante, no contando los bonos del Tesoro, se eleva a 14.216 millones.

El ministro de Hacienda calcula que la Deuda total de Inglaterra se elevará el 31 de Marzo de 1917 a 86.000 millones.

De esa cantidad, 20.000 millones corresponden a los adelantos a los Dominios británicos y a los aliados.

Mister Mac Kenna ha dicho que ese peso no es agobiante para Inglaterra.

La renta total de la Gran Bretaña se calcula en 62.500 millones por año. Luego la Deuda, en 31 de Marzo de 1917, no será mayor que la renta nacional de un año.

Si se evalúa en 375.000 millones el capital total de Inglaterra, la Deuda no representará más que la sexta parte de la fortuna del país.

La recaudación del Estado es de 12.500 millones al año.

El canciller estima que después de la guerra será posible, no solamente pagar los intereses de la Deuda, sino crear un fondo considerable de amortización y reservar un margen para la reducción de los impuestos.

El income tax (impuesto sobre la renta) fué doblado por la ley de 1914, y aumentado en un 40 por 100, en Septiembre de 1915, por una ley que al mismo tiempo redujo la exención de 4.000 a 3.250 francos.

Actualmente paga de tributo la renta: de 7.500 francos, 635; de 25.000 francos, 4.065; de 50.000 francos, 10.237; de 125.000 francos, 35.105, y de 750.000 francos, 294.459.

El income tax ha producido al Tesoro inglés, en 1913-14, la cantidad de 1.148.750.000 francos, y en 1915-16 se calcula la recaudación en millones 3.000.208.

Hay quien supone que en el año financiero corriente subirá a francos 4.295.500.000.

De este modo se ha cuadruplicado el income tax desde la fecha de la declaración de guerra.

¡QUE NO SALGA NADIE!

COSAS QUE PASAN

¡Que no salga nadie!—A la llegada del tren mixto de Galicia se produjo ayer un gran escándalo en la estación del Norte.

Cuando todos los viajeros procuraban ganar las puertas de salida se oyeron grandes voces demandando socorro.

Una señora llamada doña María Herberos Asenjo, de cincuenta años de edad, hallábase asomada a la ventanilla de un departamento de primera clase del tren que acababa de llegar, y gritaba con toda la fuerza de sus pulmones: ¡Socorro, socorro! ¡Que me han robado! ¡Que no salga nadie!

Los agentes de Policía de servicio en la estación acudieron en auxilio de la viajera, y ésta les contó que unos ladrones se habían apoderado de un bolso que contenía alhajas de gran valor y dinero en metálico.

Los agentes practicaron rápidas investigaciones, y después de muchos trabajos se le ocurrió a uno de ellos registrar el equipaje de doña María... ¡Y allí estaba el bolso!

"La cual" doña María lamentó su falta de memoria, y se quedó contentísima.

Un atraco.—Unos chicos se encontraron ayer dentro de la acequia de del Este, en el Canal de Isabel II, a un hombre que tenía la cara y las manos cubiertas de sangre.

Avistaron en el acto a una pareja de guardias, y éstos condujeron al herido a la Casa de Socorro correspondiente, en la que fué curado de varias heridas leves en la cabeza y la cara.

Dijo que se llamaba Valentín Sánchez García, de cuarenta y seis años de edad, y que unos desconocidos lo habían llevado hasta la acequia, a la cual le tiraron después de robarle y golpearle con palos.

NOTAS POLITICAS

EL CONDE DE ROMANONES

SAN SEBASTIAN, 22.—Restablecido de su dolencia, el conde de Romanones reanudó hoy su vida ordinaria.

Luego recibió varias visitas, entre ellas la del director general de Correos y Telégrafos.

Al medio día tuvo un amplio cambio de impresiones con el presidente del Congreso y los ministros de Gracia y Justicia, Instrucción pública, Estado, Guerra y Fomento. Este acababa de llegar de Zarauz.

Después de dichas entrevistas el Sr. Gasset fué a Palacio para despachar con el Rey.

No llevó decretos a la firma, dando sólo cuenta al Monarca de los proyectos de obras públicas, de caminos vecinales, obras hidráulicas y puentes.

Acerca de estos asuntos hizo Don Alfonso atinadísimas preguntas.

El conde de Romanones también estuvo en Miramar a última hora de la tarde.

Le había anunciado el Rey que iría a visitarle, y el presidente se apresuró a contestar que se proponía ir a Palacio.

Después de la visita del presidente despachó con S. M. el ministro de Gracia y Justicia.

Además de los ministros y el señor Francos Rodríguez, han conferenciado hoy con el jefe del Gobierno el encargado de Negocios de Inglaterra y el Sr. González Hontoria.

El conde habló por teléfono con los ministros de la Gobernación y Hacienda.

CONSEJO DE MINISTROS

SAN SEBASTIAN, 22.—El conde de Romanones recibió al medio día a los reporters y corresponsales, a quienes anunció que mañana, miércoles, a las once de la mañana, se celebrará Consejo de ministros.

La circunstancia de estar cinco de estos en la capital de Guipúzcoa, ó cerca de ella, es lo que ha determinado la reunión, aunque no ocurre novedad alguna.

En el Consejo se tratará principalmente de los presupuestos, cuyo avance leerá el ministro de Hacienda.

EL GENERAL ALFAU

EN GERONA

Dijo ayer el Sr. Ruiz Jiménez que el capitán general de Cataluña, señor Alfau, que se encontraba en Puigcerdá, había marchado a Gerona, con objeto de intervenir en la situación creada por los sucesos desarrollados en aquella capital entre militares y paisanos.

Espera el Sr. Ruiz Jiménez que, dadas las dotes de diplomacia y energía del general Alfau, su intervención calmará los ánimos de todos.

LA SENTENCIA DE UN EXNOVIO

No tienes derecho a la vida

Cinco puñaladas, y a la cárcel.

Esteban Rubio Silva, de veintidós años de edad, domiciliado en la calle del Amparo, núm. 31, y Elisa Montero Revilla, de veintiseis años, y que habitaba en la casa núm. 53 de la misma calle, sostuvieron relaciones amorosas durante un año.

Hace ocho días riñeron, y Esteban dijo a Elisa que la mataría como la viese en la calle con otro hombre.

A esta amenaza contestó la muchacha que si deseaba darse ese gusto estuviera ayer, martes, en la plaza del Progreso, por donde ella pasaría a las once de la noche, acompañada de un amigo que la solicitaba, y cuyas relaciones pensaba aceptar.

Esteban, que es muy celoso, estuvo vigilando a Elisa durante todos estos días, y no volvió nada que le diera motivo para sospechar que cumpliera su promesa.

Aun así, en esta creencia, fué anoche a la plaza del Progreso y esperó la hora señalada. En efecto: a las once, próximamente, vio llegar a Elisa, acompañada de un individuo a quien él desconocía.

Esteban llamó a su ex novia, y cuando estuvo cerca de ella sacó una navaja, y, ciego de ira, comenzó a clavarla, a la vez que gritaba: ¡Mala mujer! ¡Coqueta! ¡No tienes derecho a la vida!

El acompañante de Elisa se dió a la fuga. Varios transeúntes socorrieron a la víctima, y una pareja de guardias debuto al agresor.

Elisa fué curada en la Casa de Socorro del distrito de la Inclusa de cinco heridas poco profundas, situadas: dos en el brazo derecho y una en la región axilar izquierda, otra en la mamaria del mismo lado y otra en la glútea. Todas ellas son de pronóstico reservado.

Esteban Rubio compareció ante el juez de guardia y refirió el suceso en la forma en que queda relatado.



DE CARABINEROS

EL RESGUARDO DE LA TABACALERA

No deben andar muy descaminados los que aseguran que los gastos que supone el sostenimiento del Resguardo de la Tabacalera se cubren casi totalmente con el importe de las aprehensiones que realizan los carabineros.

A estos no les produce beneficio alguno el premio que perciben por los comisos de tabaco. Tan reducida es la cantidad que se les señala, que apenas si alcanza, en la mayoría de los casos, a cubrir los gastos que supone la conducción del comiso. Y cuando el tabaco se encuentra intacto, lo cual sucede con mucha frecuencia, entonces los carabineros aprehensores han de poner dinero de su bolsillo, sin perjuicio de que después la Compañía venda a muy buen precio el tabaco que se había declarado inabusable.

Resulta, pues, que en caso de las aprehensiones de tabaco que realiza el Resguardo Militar, existe una leyenda que a las fuerzas del Cuerpo les atribuye unos beneficios imaginarios, y, en cambio, nada se dice de lo que realmente producen para otros las detenciones de aquel género que practican los carabineros.

Por este lado vemos que el Resguardo civil produce grandes daños de orden material a las fuerzas del Cuerpo de Carabineros.

Los perjuicios de orden moral alcanzan sin embargo mayor importancia.

Porque en vano es que se diga que se estableció el personal de la Tabacalera para secundar la acción del Resguardo Militar en los puntos de segunda línea, sin que ello implicara la menor desconianza para los servicios de aquella digna Corporación. La opinión lo juzga de otro modo y supone que la principal misión de los tabacaleros se reduce a vigilar el comiso que desempeña el Resguardo Militar.

Claro es que no pudo ser ese el objeto de la creación del Resguardo civil, porque si se suponían ligaduras en el personal que integra el militar, y que está sujeto a la inflexibilidad de un Código severo, de nada había de servir la intervención en este asunto de unos paisanos cuya responsabilidad es muy reducida, comparada con la que pesa sobre los veteranos carabineros.

Por cualquier lado que se mire esta cuestión, siempre resultará que el Cuerpo de Carabineros, antes y después de la creación del Resguardo de la Tabacalera, practicó su cometido con todo celo y actividad. Si existían motivos para reforzar su acción, esto debía hacerse sin mezclas extráneas, sin ingerencias de otros elementos que, lejos de beneficiar los servicios de Carabineros, habían de entorpecerlos o debilitarlos.

INFORMACION OFICIAL

Concesión.—Se concede a lo solicitado por el primer teniente de la Comandancia de Santander D. Aquino Anzaga Cuatrecasas.

Permiso.—Se concede permiso para Toledo al capitán de la Comandancia de Málaga D. Rafael Mariano Monserrat.

Retiro.—Pasa a situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el segundo teniente de la Comandancia de Bilbao D. Joaquín González Serma, que fijara su residencia en una capital.

Servicio.—En el sitio denominado Bosque de Sanchi, distrito de Seo de Urgel, de la Comandancia de Lérida, aprehendieron los carabineros Manuel Villafra Romero y Juan María Jurilla once bultos de tabaco conteniendo 443 kilogramos.

Neurología

EL CADÁVER DE DON CONSTANTINO

Las cosas de la vida que ayer fue trasladado desde Calacorrá a Madrid el cadáver de D. Constantino Rodríguez. En los andenes de la estación del Norte esperaban los restos mortales numerosos amigos del finado y las sociedades mercantiles en pleno. Todos los comercios cerraron sus puertas durante la hora del entierro. Poco antes de las diez se puso en marcha la comitiva.

El cadáver recibió sepultura en el cementerio civil del Este. Descanse en paz.

DON JOSÉ DE IGUAL

Ayer mañana se verificó el traslado del cadáver de D. José de Igual desde la estación del Norte a la iglesia de la Concepción, donde recibió sepultura en la cripta. Presidieron el duelo el hermano del finado, D. Pedro de Igual, y D. Carlos García Alix. De la concurrencia formaban parte el duque de Almodóvar del Valle; el exalcalde D. Carlos Prast, varios diputados y muchos alumnos de la Escuela Superior de Ingenieros Industriales. Renovamos nuestro sentimiento a sus deudos por la desgracia que les aflige.

LA CORUÑA

LA FIESTA DE LA POESÍA

La organización de la fiesta de la Poesía gallega, que se celebrará el 30 del mes actual, avanza notablemente. El alcalde, Sr. Casas, desea a esta un carácter y un esfuerzo especiales, prometiéndose revestir de la mayor brillantez. Como hemos dicho, actuará de mantenedor el Ilustre tribuno Sr. Vázquez de Mella. La condesa de Pardo Bazán se ha adherido al acto con toda efusión, lamentando mucho no poder concurrir a él personalmente, pues tiene que ausentarse antes de esa fecha para Mondariz

y Sangenjo por motivos de salud. En este sentido ha escrito una carta al alcalde.

Tomarán parte en el homenaje, según hemos anunciado, personalidades de tanto relieve como los señores marqués de Figueras, González Besada, Rodríguez Carracedo, Vicuña (D. Alfredo), y Linares Rivas; poetas tan inspirados como Ponzal, Rey Soto, Cabanillas, Lisardo Barreiro, Eufemia Dato, Francisco Herrera y Noriega Varela.

Ponzal, el bardo y bruto abandonará su retiro para intervenir en esta ocasión a la Poesía gallega, en la que a él ha alcanzado un puesto cumbre. Él, como todos los poetas que han brillado y brillan con nombres ilustres en el Parnaso gallego, participa de este homenaje. Su presencia constituirá nota hermosa, que avorará grandemente la fiesta.

Murguía, el patriarca que ha compartido con Rosalía su vida de espaldador en las Letras y también sus amarguras y sus dolores, lebra en este año unas cuartillas, que serán como coronas de siemprevivas consagradas a la memoria de su ilustre consorte.

Con Alfredo Vicuña, el ilustre maestro de periodistas, que representa en Madrid con su labor constante a Galicia, irá Gerardo Doval, el notable criminalista gallego, diputado a Cortes por Chinchón.

De los distintos pueblos de la región acudirán valiosos elementos para asistir a esta fiesta, que ofrecerá brillante nota de cultura.

La exportación del maíz

La "Gaceta" de ayer publicaba una Real orden de Hacienda cuya parte dispositiva dice así:

- 1.ª Que se prohíba la exportación del maíz.
2.ª Que dichos artículos se sigan admitiendo con franquicia de derechos de Arancel de importación, a excepción del maíz que se destina a la producción de alcohol, por el que los desahojadores continuaran abonando a la entrada en fábrica el derecho de 2,25 pesetas por cada 100 kilogramos; y
3.ª Que lo anteriormente dispuesto se aplique desde el día siguiente, inclusive, al de la publicación de esta Real orden en la "Gaceta de Madrid".

NOTICIAS DEL TIEMPO

En Madrid.—La temperatura máxima de ayer fué de 31 grados, y la mínima, de 16.
El barómetro señaló 705 milésimas. Se pronostica buen tiempo.

Impresiones de provincias

Al Occidente de Marruecos se halla un área de presiones débiles relativas, y en el centro de España existe también otra, ocasionada por el aumento de la temperatura; por todas partes el tiempo es bueno y el cielo aparece claro generalmente, pues sólo en las comarcas cantábricas y en cataluña se observa nuboso; el mar está tranquilo en todo el litoral español.
La temperatura máxima fue de 38 grados, en Sevilla, y la mínima, de 10, en Pontevedra.

Bolsas extranjeras

DE NUEVA YORK

La Bolsa de Nueva York ofrece mejores impresiones que los anteriores días. The New Herald dice que ha continuado últimamente un moderado movimiento de alza, añadiendo: "Esta tendencia es debida al optimismo, en lo que afecta al conflicto entre las compañías ferroviarias y sus empleados; a las buenas condiciones en que se ha dado la recolección de cosechas; a las optimistas creencias de cobre, y a la mayor importancia de las exportaciones.

También contribuyen al buen aspecto del mercado de valores de Wall Street los grandes aumentos de recaudación de las compañías de ferrocarriles.

El cobre ha aumentado de valor, especialmente en las ventas para Noviembre y Diciembre.

La United States Steel se cotiza en alza a 91 5/4, y la Interna Anal Mercantile Marine sube tres puntos.

El algodón sube de precio, cotizándose a 14,22 para Octubre; 14,41, Diciembre, y 14,45, Enero de 1917.

El trigo también se cotiza en alza, para Noviembre y Diciembre.

Libra esterlina, 4,75 7/8; París, 5,91 1/2; Berlín, 72 1/4, y Roma, 41 1/4.

DE LONDRES

Los londinenses procuran mantener firmes las cotizaciones de sus valores, especialmente las del Estado.

También se cotizan en alza los valores americanos, particularmente los de la United States Steel y la International Mercantile Marine, que han ganado cinco puntos en una sesión.

Han subido los valores de caucho, y el mercado de cobre está en alza.

Se anuncia que en breve será emitido en Nueva York un empréstito británico de 200 millones de dólares.

Será a dos años, y con interés del 5 por 100.

"Stocks" de cobre en Inglaterra y Francia, 5,822 toneladas; Chile, 1,450, y Australa, 3,750.

Total, 11,022 toneladas, de 11,640 que había en 31 de Julio.

Cambios: Nueva York, 4,76 1/2, y París (cheque), 28,17.

DE PARIS

Hay gran actividad en el mercado de la capital francesa.

El 5 por 100 Francés se cotiza en alza, a 89,90, y el 3 por 100 a 63,70.

El Crédit Lyonnais sube a 1,310; Crédit Foncier, a 765, y París Lyon Méditerranée, a 1,120.

4 por 100 Exterior español, a 99,75; Rfointo, 1,759; Tharsis, 145,50; Peñarroya, 1,749; Norte de España, 438; obligaciones Norte, 400; Andaluces, 411; Zaragoza, 436, y Tabacos de Filipinas, 605.

Cambios: Londres, 28,10 a 28,15; Dinamarca, 1,64 a 1,68; España, 5,94 a 6,00; Holanda, 2,42 a 2,46; Italia, 90 a 92; Estados Unidos, 5,87 a 5,93; Noruega, 1,67 a 1,71; Portugal, 4,07 a 4,27; Rusia, 1,77 a 1,83; Suecia, 1,67 a 1,71, y Suiza, 110 a 112.

De la "Gaceta"

SUMARIO DEL DIA 22 DE AGOSTO DE 1916

Ministerio de la Guerra.

Real orden concediendo la cruz de primera clase del Mérito Militar, blanca, pensionada, al médico primero del Cuerpo de Sanidad Militar D. Pedro Bouthellier Saldaña.

Otra circular resolviendo consulta de la Comisión mixta de Reclutamiento de Murcia, relativa a los documentos que han de remitir las autoridades militares para reformar la clasificación de los que resulten cortos de talla o inútiles a su concentración a filas.

Ministerio de Hacienda.

Real orden prohibiendo la exportación del maíz y sus harinas; que se sigan admitiendo dichos artículos con franquicia de derechos de Arancel de importación, a excepción del maíz destinado a la producción de alcohol, y que lo anterior se aplique desde el día de mañana.

Ministerio de Fomento.

Real orden autorizando al Ayuntamiento de Cangas (Pontevedra) para construir totalmente y durante el año actual las obras del camino vecinal del segundo concurso del Puerto de Mendiño a la carretera de Buen a Cangas.

Administración central.

Hacienda.—Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de pagos del Estado.—Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido en suerte los premios mayores del sorteo de la Lotería Nacional verificado en el día de ayer.

Anexo primero.—Bolsa.—Observatorio Central Meteorológico.—Oposiciones.—Subastas.—Administración provincial.—Administración municipal.—Anuncios oficiales del Banco de España (Barcelona y Valencia), Banco de Bilbao, Sociedad Prensa Gráfica, Compañía Trasatlántica, Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, Intervención de Hacienda de la provincia de Ciudad Real y Alcaldía constitucional de Ceuta.—Santoral.

LA BOLSA

DE CORREOS

VALORES PUBLICOS

Table with columns for bond types (e.g., 4 0/0 perpetuo interior), values, and dates. Includes sections for amortizable and convertible bonds, and a section for the Madrid municipality and banks.

Instrucción Pública

INFORMACION GENERAL

Ascenso por corrida de escalas.—Hasta el día 1 de Julio último, la corrida de escalas para maestros comprende las siguientes vacantes, próximamente:

Una plaza de 4.000 pesetas; una de 3.500, una de 3.000, dos de 2.500, cinco de 2.000, trece de 1.650, veintidós de 1.500, treinta y tres de 1.375, cincuenta y cuatro de 1.100 y cincuenta y dos de 1.000.

Se reservan para oposiciones restringidas una plaza de 2.500, dos de 2.000 y veintiséis de 1.000 pesetas, y otras veintidós de estas últimas, para oposiciones libres.

La corrida de escalas para maestras comprende las vacantes que siguen: Una plaza de 3.000 pesetas, una de 2.500, tres de 2.000, cinco de 1.650, diez de 1.500, veintinueve de 1.375, cincuenta y seis de 1.100 y cincuenta de 1.000.

Se reservan dos plazas de 2.000 pesetas y veintidós de 1.000 para oposiciones restringidas, y veintidós de 1.000 para las oposiciones libres.

Como se ve por los datos anteriores, resulta que los ascensos en las categorías superiores son casi imaginarios en la carrera del Magisterio.

En un Cuerpo que se compone de más de 26.000 funcionarios, sólo hay un ascenso en la primera categoría, otro en la segunda, dos en la tercera, tres en la cuarta, 8 en la quinta, 18 en la sexta, 32 en la séptima, 52 en la octava, 110 en la novena y 102 en la décima.

En cambio, de la categoría 11.ª han pasado durante el año 1915 y lo que va del actual, 1.254 maestros de ambos sexos; y seguramente que el año de 1917 se inaugurará con el ascenso a 1.000 pesetas de todos los maestros que hoy disfrutan haber inferior a dicha cantidad, que son varios miles.

El escalafón del Magisterio nacional español será como una pirámide compuesta de una base inmensa de 23.000 funcionarios con 1.000 pesetas de sueldo anual, y de algunos centenares, en la cúspide, con haber superior a dicha cantidad, a cuya altura, dada la lentitud de los ascensos por corridas de escalas, será imposible llegar, o cuando más el maestro "agraciado" lo verificará el día antes de su muerte o de su jubilación forzosa por edad.

Piensen en esta situación del profesorado primario, no sólo los interesados, sino las autoridades superiores del ramo y cuantos se interesen por la enseñanza; y vean si es posible la continuación de este estado de cosas.

Los opositores

Han aprobado el primer ejercicio: Don Miguel Elías Herrando, D. Antonio Escobar Romero, D. Rafael Elchomendi, D. Sandalo Felipe, D. Guermendo Fernandez, D. Pio Fernandez Berrueta, D. Luis Fernandez Botella, D. Julián Fernández Bronzano, D. Francisco Fernández Fuertes, D. Lorenzo Fernández Gil, D. Antonio Fernández Hernández, D. Lorenzo Feraud Martín, D. Joaquín Ferrando Cañares, D. Juan Ferrer Crú y D. Armando Flores Zapata.

Han aprobado el segundo ejercicio: Don Fausto Tartajo Orgaz, D. Epifanio Tejedor Santos, D. Julio Temple Jorro, D. Pedro Torja Fernández, don Alejo Urbano Sangarita, D. Arturo Ureta Somoza, D. Pedro J. Vallés, D. José Vaquero Moral, D. Oreste Vara Lafuente, D. Jesús Vidal Oliver, D. Jaime J. Vila Servet y D. Bernardino Villamor Castresana.

Noticias generales

La peregrinación nacional Mariana. El entusiasmo que ha despertado la peregrinación de Septiembre al Pilar, Begoña y Covadonga, entre las personas piadosas en general, y especialmente en algunas Asociaciones, como las Marías y las Juntas de Roperos de Santa Rita, se van traduciendo en valiosas adhesiones, que constantemente recibe la Junta de la peregrinación. Cuantas personas deseen tomar parte en ella deben indicarlo, lo antes posible, en las secretarías de cámara de los Obispos, o en La Caravana, Agencia oficial católica de viajes, Barquillo, 4 y 6, Madrid.

Es admirable ver como sin dolor, molestias, ni peligros inherentes a operaciones quirúrgicas, el tratamiento radium-radios terapéutico cura tumores y enfermedades cancerosas, aunque estén situadas profunda y extensamente en la matriz, garganta, pecho, estómago, recto, próstata, vejiga, etcétera; lupus, bocio exoftálmico, úlceras tuberculosas o varicosas, graves afecciones de la piel o cuero cabelludo.

Aun los enfermos de mayor gravedad observan mejoría del estado general, evidente fortalecimiento del organismo, recuperan el apetito y duermen mejor. Es sorprendente como se les corrige el dolor; ninguno de nuestros enfermos, por violentos que hayan sido sus dolores anteriores, ha tenido necesidad de estupefaciente alguno desde que empezaron nuestro tratamiento, lo que es de importancia capital, pues no dan otro resultado que intoxicar gravemente a los enfermos y acelera la marcha fatal de la enfermedad. En el Instituto Radium-terápico, único en Madrid, Princesa, 58 se aplica y recibe consulta.

Festejos en el Puente de Toledo.—Reunida la junta general de la Sociedad del Puente de Toledo, bajo la presidencia de D. Marcelo de Usura, acordó celebrar festejos en los primeros días de Septiembre. Al efecto fué designada una Comisión, compuesta de los industriales D. Anacleto Pilla, D. Victoriano Vallejo, D. Lorenzo Pérez, D. Bernardo Merino, D. Ramón Díaz, D. Pedro Casamejor y D. Julián Herrero.

Los pintores-decoradores.—Se reunirán a las nueve de esta noche en la Casa del Pueblo para discutir el proyecto del nuevo reglamento.

Guardia civil

Permisos.—Se conceden doce días a Eugenio García; quince, a Isaias Mena, Gregorio Delgado, Pedro Allas, Tomás Fernández, Modesto Villamediana, Gabino Belda y Juan Sendra, y treinta, a Antonio Ros.

Continuación.—Se ha concedido, con los beneficios del segundo período de reenganche, a los siguientes señores: D. Timoteo González, Julián Gil y José Quintana; con los del artículo 3.º, a Rosendo Martín, José Otero y Joaquín Suárez, y hasta cumplir cincuenta y un años de edad, a los guardias Cristóbal Garrido y Ramón Cernioli.

Resolución de compromiso.—Se concede a Salvador García Fraile, José María Falco, Nicolás Vallejo Sánchez, Julián Macías Martín, Francisco Andrés Noguera, Francisco Sánchez Treñado y Jerónimo Vallejo Sánchez.

SERVICIO de la plaza para hoy

Servicio de la plaza para el día 23 de Agosto de 1916.—Parada: Asturias. Guardia del Real Palacio: Asturias. Jefe de día: señor teniente coronel del quinto Montado D. Fernando Pérez Corradi. Imaginaria de ídem: Señor teniente coronel de Asturias D. Antonio Daban Vallejo. Vista de hospital: Sexto capitán de León. Reconocimiento de provisiones: Segundo capitán del quinto Montado.

ESPECTACULOS DE HOY

GRAN TEATRO.—Salcedo-Crespo, Manamonte Bracco, Los Alfonso y La fiesta de la Jota. BUEN RETIRO.—A las nueve y media, todas las noches, grandes conciertos por las bandas de ingenieros y municipales.—Sección de variedades por aficionados artistas.—Entrada al parque, 50 céntimos.—Martes y viernes (días de moda), 1,25 pesetas.

MAGIC-PARK.—A las diez, grandes atracciones de variedades.—Éxito de La Chispa y de Elvira Ferrero.—Butaca, 0,50; entrada al parque, 0,50.—Teléfono 1.535. EL PARAISO (Alcalá, 149).—A las diez, Los africanistas (reestreno), y gran éxito de La boda de la Cayetana ó una tarde en Amaniel.—Kinetacolor. Butaca con entrada, una peseta.

GRAN CIRCO FERRO.—Puerta de Atocha, solares del Pao Norte.—Hoy, una gran función a las diez de la noche, en la que tomará parte toda la compañía.—Gran éxito de Kusa y Okinsan, en su arriesgado trabajo de la escalera de la muerte, y graciosos clowns.

ALVAREZ QUINTERO.—Varietés.—El teatro de verano más barato de Madrid.—Sección continua.—Gran éxito de Isolda, Palmira, Dalví, con su perro Currincho; Gemelitas, Gloria Alhambra, Tom José y el dueto Karkés.—Son ovacionados los últimos debuts de Clementina, Miguel Muñoz y Charito.—Todas las noches llena el teatro la fiesta andaluza.

TRIANON PALACE.—Desde las cinco.—Grandioso programa: El huésped herido, Kurian el jobado, La máscara loca, Los desechos de Artemio, y otras, cómicas.—Agradable temperatura.—Butaca, 0,40.

ROYALTY Y CINEMA ESPAÑA.—Continuación de la moneda rota (no veno, déjme, undécimo) y duodécimo episodio), y otros muchos más. PROYECCIONES.—De nueve y media a una.—Recreo de verano, el local más fresco de Madrid.—Ultimo día de El perro de Baskerville.—Estreno de la emocionante película. Más fuerte que el Destino, la preciosa comedia en dos partes. El amor manda, la divertida cinta cómica Alfiarado a la música.

Universidad Libre

DE EL ESCORIAL DIRIGIDA POR LOS PADRES AGUSTINOS. Carreras de Abogado, Filosofía y Letras, Preparación para Ingenieros civiles, y Academia preparatoria para carreras militares; ésta bajo la dirección técnica de un jefe militar.

COMPANIA VALENCIANA

DE VAPORES CORREOS de Africa [SERVICIOS OFICIALES] correos diarios de Málaga para Melilla, de Algeciras para Ceuta, Tánger y Cádiz. Correos quincenales para la Costa Occidental de Marruecos y Canarias.

SERVICIOS COMERCIALES

Línea de Cabotaje entre puertos del Mediterráneo. Línea de cabotaje para Francia, Italia é Inglaterra.

INDIATO DE PUBLICIDAD

Calle de Barbiéri, núm. 8.—Madrid. Teléfono, 576.

